

Corresponde al Expte. N° 4117.56871.2019.0

CASEROS, - 9 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 4117.56871.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de la agente **FORMENTO, Valeria Giselle** (Leg. N° 14427), a partir del 01-09-2019;

Que el pedido de recategorización realizado por la Subsecretaria de Salud, Silvina Marangoni, de la agente de referencia, encuentra sustento en que será la coordinadora del CAPS 3 de Sáenz Peña en reemplazo del Dr. Kundro;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.56871.2019.0

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Recategorícese a la agente que a continuación se menciona:


**1110114000 Jurisdicción - Secretaría de Salud - 18 Categoría Programática -
Fortalecimiento del sistema de atención primaria de la salud.**


FORMENTO, VALERIA GISELLE - (Leg. N° 14427) - Cód. 757 -, a partir del 01-09-2019.

ARTICULO 2°.- Incorporar la nueva categoría de la agente en sus legajo respectivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a la interesada para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°... 168/19


**LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**


**VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero**